

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0146-2025/MDV

NEUT40-2025/MUNEALO a la vista; quedando anotado en el registro Nº 686 folio Nº 37 del

Libro de Fel/entanilla, 16 de setiembre de 2025

LA PRIMERA REGIDORA DISTRITAL ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTAMBERA

VISTO:

El Memorando N° 1229-2025/MDV-GM y el Proveído N° 9844 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1807-2025/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva designar al Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y:

Resolución de Secretaría General Nº 02-20 23 /MDV-SG

Sed Distrita/

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, el inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 31419, precisa que los funcionarios públicos son los representantes políticos u ocupantes de cargos públicos representativos, que desarrollan funciones de preeminencia política o de gobierno en la organización del Estado, y que la indicada definición incluye a los funcionarios públicos de elección popular, directa y universal; los funcionarios públicos de designación o remoción regulada; y los funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 127-2024-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 indican que les oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presenta previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información que acredite cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos for su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal Nº 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal Nº 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

ONSTRIMION OF THE PARTY OF THE







RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0146-2025/MDV-ALC

Que, con Decreto de Alcaldía N°10-2022/MDV-ALC de fecha 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N°022-2021/MDV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 139-2025/MDV-ALC de fecha 10 de setiembre de 2025, se resolvió entre otros, encargar a la señora Rocío del Pilar Cáceres Saboya, Primera Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, las funciones propias del despacho de Alcaldía, por el periodo comprendido desde el 15 al 16 de setiembre de 2025;

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 0144-2025/MDV-ALC de fecha 16 de setiembre de 2025, se resolvió, entre otros, dar por concluida, la disposición efectuada mediante la Resolución de Alcaldía Nº 40142-4 2025/MDV-ALC de fecha 15 de setiembre de 2025, mediante la cual se encargó, Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad Mirko Luis Segura Delgado, Gerente de Administración y Finanzas, el puesto de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisando que su ultimo día a de encargatura es el 16 de setiembre de 2025; anotado en el regiatro Nº 3 2 del Libro de Fedatación Nº 3 2 del 10 de Nº 3 2 d

Que, del considerando precedente se colige que, a partir del 17 de setiembre de 2025, se encontrará vacante el cargo de confianza de Subgerente de Recursos Humanos 1 6 SEP. 2025

Que, con Memorando Nº 1229-2025/MDV-GM de fecha 16 de setiembre de 2025, la Serencia Municipal señala a la Subgerencia de Recursos Humanos, que en el marco de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función publica de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, remite el Curriculum Vitae de la Abogada Katherine Sherly Gutiérrez Camarena, candidata a funcionaria para el cargo de Subgerente de Recursos Humanos, a fin de ser evaluada por la citada Subgerencia; siendo así, de cumplir con los requisitos, solicita el informe de verificación para gestionar la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía:

Que, por medio del Informe N° 1807-2025/MDV-GAF-SGRH de fecha 16 de setiembre de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos da cuenta a la Gerencia Municipal, que según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluye que la Abogada Katherine Sherly Gutiérrez Camarena cumple con los quisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419; luego de la emisión del informe por parte de la Sugerencia de Recursos Humanos, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución que designa al profesional propuesto, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos;

Que, a través del Proveído Nº 9844 de fecha 16 de setiembre de 2025, la Gerencia Municipal remite Secretaría General el expediente administrativo, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Surídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

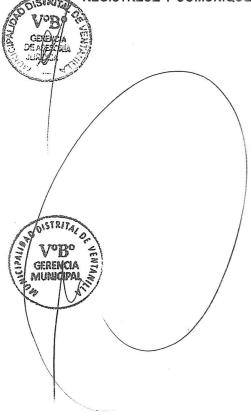
ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a partir del 17 setiembre de 2025, a la Abogada KATHERINE SHERLY GUTIÉRREZ CAMARENA, en el cargo de SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0146-2025/MDV-ALC

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que, acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada, órganos y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE VENTANILLA 1 6 SEP. 2025

CERTIFICO: Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que ha tenuto a la vista; quedando anotado en el registro Nº 86 folio Nº 37 del Libro de Fedatario.

Ventanilla.

YOLANDA'E. HAENEZ PURIZAGA Fedataria

alución de Secretaría General №02-2023 /MDV-SG